SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL - SEN PARAGUAY | PARAGUÁI PYTYVÕ PYA'ERÃ SÃMBYHYHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY

Asunción, 3 de noviembre de 2023.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***Evaluación de Ofertas de la LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA –ID Nº 435.508 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Cnel. DEM (R) Enrique Agüero Araújo, Director General de Logística; Sr. Carlos Fabián Cardozo Núñez, Director de la Dirección Administrativa; Abog. Cynthia Carolina Rivarola del Valle, Jefa del Departamento de Bienestar del Personal; Abog. Débora Karina Báez Manzano, Asistente Técnico de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas y la Lic. Marta Colmán Romero, Coordinadora Interina de Control Interno,** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, que norma la elaboración del informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan eleva a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas de la ***LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA –ID Nº 435.508 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA"***

1. **MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION**

Los Fondos para la presente contratación, se encuentran previstos en el Objeto de Gasto 542 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA" y **el Objeto de Gasto 543 "**ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE COMPUTACIÒN**"** Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente.

El Sistema de Adjudicación es: ***POR ITEM.***

2. **APERTURA DE SOBRES.**

En fecha 09 de octubre del año dos mil veintitrés en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 11:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres de la ***LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA –ID Nº 435.508 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA"***

Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC: Al citado acto presentaron sus ofertas, las siguientes firmas:

Abog. Débora Karina Báez Manzano
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

	RUC	Empresa	Correo electrónico
1	4707895-2	NESTOR RAMÓN DUARTE RUIZ DIAZ	digitalonlinepy@gmail.com
2	808867-5	GUILLERMINA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ	parana-comercial@hotmail.com
3	4022404-0	HUGO FÈLIX BENÍTEZ PERALTA	handrug@hotmail.com
4	80017709-6	SDA PARAGUAY S.A	info@sda.com.py

Ofertas no abiertas: En atención a lo establecido en el Art. 57 DEL DECRETO 2992/19 – se dejó constancia de que ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación, sustitución de ofertas.

Verificación cuantitativa de los documentos presentados: De conformidad a lo establecido en el artículo 24° de la Ley 2051/03 y el Art. 57 del decreto Nº 2992/19 se realizó la verificación cuantitativa de los documentos presentados, según lo detallado a continuación:

Oferentes	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de mantenimiento de oferta
NÉSTOR RAMÒN DUARTE RUIZ DIAZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta**: Guaraníes **Monto de la Oferta**: 57.000.000 **Tipo de Garantía**: DECLARACIÓN JURADA
GUILLERMINA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta**: Guaraníes **Monto de la Oferta**: 73.650.000 **Tipo de Garantía**: DECLARACIÓN JURADA
HUGO FÉLIX BENÍTEZ PERALTA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta**: Guaraníes **Monto de la Oferta**: 90.061.000 **Tipo de Garantía**: DECLARACIÓN JURADA
SDA PARAGUAY S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta**: Guaraníes **Monto de la Oferta**: 62.147.250 **Tipo de Garantía**: DECLARACIÓN JURADA

Abog. Débora Karina Báez Manzano
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Marta Colman, Coordinadora
Coordinación de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

000002

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
NÉSTOR RAMÓN DUARTE RUIZ DIAZ	31	1761565	NO
GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LÓPEZ	7	1763606	NO
HUGO FÉLIX BENÍTEZ PERALTA	9	1763656	NO
SDA PARAGUAY S.A	22	1763536	NO

Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto: No hubo observaciones de terceros.

3. COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS

No se solicitaron aclaraciones por parte de la convocante respecto a las ofertas presentadas.

4. TABLAS COMPARATIVAS.

4.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS.

No se hallaron errores aritméticos. Las cotizaciones fueron presentadas de la siguiente manera:

		HUGO BENITEZ-HANDRUG INGENIERIA	NESTOR RAMON DUARTE RUIZ DIAZ-DIGITAL ON LINE	SDA PARAGUAY S.A	GUILLERMINA RODRIGUEZ-PARANA COMERCIAL
Ítem	Descripción del servicio	Precio Total (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Computadoras personales (PC) de escritorio	62.945.000	52.500.000	52.140.000	53.500.000
2	Escáner	4.829.000	4.500.000	3.572.250	3.800.000
3	Fotocopiadora Multifuncional	22.287.000	N/C	6.435.000	16.350.000

Abog. Deisera Yanina Báez Marzano
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. María Colmán, Coordinación Interna
Coordinación de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

4.2 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

A continuación, el Comité de Evaluación inicia un análisis exhaustivo de las ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el artículo 63 "Métodos de Evaluación" del Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Así también, el artículo 60 de la norma legal antes citada hace referencia sobre la determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

El Comité Evaluador se regirá de conformidad a las disposiciones legales y las documentaciones presentadas en la oferta la cual se detalla a continuación:

Art. 61. Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a) **El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;**
b) **La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;**
c) **Los documentos que acrediten la existencia del oferente;**
d) **Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;**
e) **Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) disponga como sustanciales en los Pliegos estándar o reglamentaciones.**

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

Abog. Deborá Yanina Báez Mangana
Secretaria de Emergencia Nacional

Lic. María Colmán de Cabral
Coordinación de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL - SEN PARAGUAY | PARAGUÁI PYTYVÕ PYA'ERÃ SÃMBYHYHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY

Empresas	HUGO BENITEZ-HANDRUG INGENIERIA		NESTOR RAMON DUARTE RUIZ DIAZ-DIGITAL ON LINE		SDA PARAGUAY S.A		GUILLERMINA RODRIGUEZ-PARANA COMERCIAL	
Documentos Sustanciales Comunes Para Personas Físicas y Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente)*	Fs. 1/4		Fs. 2/3 y Fs. 6		Fs. 2/4		Fs. 1/4	
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	Fs. 5		Fs. 4		Fs. 20		Fs. 5	
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social(**)	S/ SIPE Fs. 9		Fs. 22		S/ SIPE Fs. 17		S/ SIPE Fs. 7	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar(**)	N/A		N/A		N/A		N/A	
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.(**)	Fs. 8		Fs. 5		Fs. 19		Fs. 6	
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)		✓	Fs. 21		S/ SIPE Fs. 17		S/ SIPE Fs. 7	
Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	S/ SIPE Fs. 9		S/ SIPE Fs. 1		S/ SIPE Fs. 17		S/ SIPE Fs. 7	

Abog. Débora Marina Báez Manzano
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Marta Colmán Quintana
Coordinación de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Acto seguido, se comprueba el cumplimiento de los requisitos legales, de acuerdo a lo señalado en el cuadro siguiente:

Personas Jurídicas.

Empresas	SDA PARAGUAY S.A	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de los Registros Públicos. (*)0	S/SIPE Fs. 17	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes- RUC y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	S/ SIPE Fs. 17	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	S/ SIPE Fs. 17	

Personas físicas.

Empresas	HUGO BENITEZ- HANDRUG INGENIERIA		NESTOR RAMON DUARTE RUIZ DIAZ- DIGITAL ON LINE		GUILLERMINA RODRIGUEZ- PARANA COMERCIAL	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	S/ SIPE Fs. 9		S/ SIPE Fs. 1		S/ SIPE Fs. 7	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	S/ SIPE fs. 9		S/ SIPE Fs. 1		S/ SIPE Fs. 7	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	-		-		-	

Lic. Marta Dolman, Coordinadora Interna Coordinación de Control Interno Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo, Director Dirección Administrativa Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGUERO Director General de Logística Secretaría de Emergencia Nacional

Los cuadros precedentes demuestran que todos los oferentes cumplen con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial establecida en el PBC.

Los documentos sustanciales presentados por los oferentes y asentados con la descripción CUMPLE SEGÚN SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) confirmándose que los mismos son suficientes y están de acuerdo a lo solicitado en las bases del llamado. Igualmente, todas las empresas se encuentran habilitadas por lo tanto no cuentan con impedimento para contratar con el Estado.

Habiéndose demostrado que todos los oferentes reúnen las condiciones para que sus ofertas sean analizadas, se ha **solicitado por escrito a través de la UOC** las documentaciones de carácter formal a SDA PARAGUAY S.A **quien presenta la cotización más baja en todos los ítems**; de conformidad a lo establecido en el artículo 62 del Decreto Reglamentario que dice: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo...".* La citada empresa ha remitido lo que le fuera solicitado según detalle:

Empresa	SDA PARAGUAY S.A	
	Cumple	No cumple
Facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales que demuestren la experiencia en venta de equipos computacionales, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los dos últimos años (2021 y 2022). Se tendrá en cuenta la suma de las facturaciones hasta llegar al monto solicitado, si con un periodo se llega al porcentaje requerido se dará por cumplido, no siendo necesario presentar documentaciones por cada periodo.	✓	
Desglose de precios	✓	

Asimismo, el artículo 63 del cuerpo legal arriba citado, dispone: *"Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente , la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta)solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas*

Abog. Diana Karina Báez Marques
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Marta Colmán Espinola
Coordinación de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

000007

que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*** *4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente."*

Siguiendo el método de evaluación, se selecciona la oferta más baja por cada ítem, verificándose que la oferta presentada por SDA PARAGUAY S.A cuenta con el precio más bajo en todos los ítems solicitados, según se puede observar a continuación:

ITEM 1. COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO: La oferta más baja corresponde a SDA PARAGUAY S.A quien cotiza a un precio unitario de GUARANIES DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL (GS. 10.428.000), totalizando la suma de GUARANIES CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL (GS. 52.140.000)

		SDA PARAGUAY S.A	NESTOR RAMON DUARTE RUIZ DIAZ-DIGITAL ON LINE	GUILLERMINA RODRIGUEZ- PARANA COMERCIAL	HUGO BENITEZ-HANDRUG INGENIERIA
Ítem	**Descripción del servicio**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	Computadoras personales (PC) de escritorio	**10.428.000**	10.500.000	10.700.000	12.589.000

ITEM 2. ESCANER: La oferta más baja corresponde a SDA PARAGUAY S.A quien cotiza a un precio unitario de GUARANIES TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (GS. 3.572.250), totalizando la suma de GUARANIES TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (GS. 3.572.250)

		SDA PARAGUAY S.A	GUILLERMINA RODRIGUEZ- PARANA COMERCIAL	NESTOR RAMON DUARTE RUIZ DIAZ-DIGITAL ON LINE	HUGO BENITEZ-HANDRUG INGENIERIA
Ítem	**Descripción del servicio**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
2	Escáner	3.572.250	3.800.000	4.500.000	4.829.000

Dra. Karina López Mangano
Secretaria de Emergencia Nacional

Lic. María Cristina Ocampo Olano
Coordinación de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Coel. DCEM (R) ENRIQUE ACUERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

000008

ITEM 3. FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL: La oferta más baja corresponde a SDA PARAGUAY S.A quien cotiza a un precio unitario de GUARANIES DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL (GS. 2.145.000), totalizando la suma de GUARANIES SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (GS. 6.435.000)

		SDA PARAGUAY S.A	GUILLERMINA RODRIGUEZ- PARANA COMERCIAL	HUGO BENITEZ- HANDRUG INGENIERIA	NESTOR RAMON DUARTE RUIZ DIAZ- DIGITAL ON LINE
Ítem	**Descripción del servicio**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
3	Fotocopiadora Multifuncional	**2.145.000**	5.450.000	7.429.000	N/C

A continuación, se analiza la oferta en detalle de acuerdo a los requisitos documentales exigidos:

Capacidad Legal: El oferente ha presentado el formulario de oferta que incluye la declaratoria de que no se encuentra comprendido dentro de las limitaciones para contratar con el Estado contempladas en el artículo 40 de la Ley 2051/03. Asimismo, el Departamento de Personal ha informado que las personas cuyos datos fueron consultados conforme a la Declaración Jurada de Miembros, no se hallan dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución. Consultada la base de datos del SINARH se verifica que el Sr. Federico Manuel Raúl Frontanilla Vallejos y la Sra, María Emilia Frontanilla Vallejos, no registran datos. En cuanto a la Sra. Esperanza Catalina Vallejos Frontanilla figura con término de funciones en marzo de 2023 y el Sr. Federico Inocencio Frontanilla Riveros como docente jubilado, no obstante, esta condición no se encuentra como una prohibición en los términos del artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Al no contravenir ninguna norma legal se concluye que SDA PARAGUAY S.A no cuenta con impedimento para llevar a cabo la ejecución del contrato. (Ver informe anexo)

Análisis de los precios ofertados. De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03" se ha realizado el cálculo de acuerdo a los porcentajes establecidos encontrándose que en el ITEM 2 – ESCÁNER e ITEM 3 –FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL las cotizaciones se encuentran fuera del rango establecido en la normativa en comparación con los precios referenciales elaborados y difundidos por la convocante (por debajo del 25%) por tal motivo se ha considerado solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, cuya respuesta fue remitida en tiempo y forma; este Comité considera que el desglose presentado para justificar el precios resulta aceptable y de ejecución posible. (Ver nota de la UOC y la respuesta del oferente anexa).

Certificado de Producto y Empleo Nacional: No aplica teniendo en cuenta que los bienes ofertados son de procedencia extranjera.

Abog. Deborah Karina Báez Mongelós
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. María Colmán Quinzacara Interino
Coordinación de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

000003

Margen de preferencia local: No aplica, teniendo en cuenta la disposición contenida en el inc. b) del artículo 64 de Decreto N° 2992/2019. El inciso mencionado refiere que la aplicación del margen de preferencia local puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento, por lo tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la Capital se encuentran excluidas de la aplicación del margen de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley N° 71/921.

Capacidad financiera: Conforme a lo indicado en el PBC, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera en base al Balance General y Cuadro de Estado de Resultados presentado del periodo 2020, 2021 y 2022 solicitándose al Departamento de Contabilidad institucional el cálculo de los ratios financieros, arrojando el siguiente resultado:

	RATIO DE LIQUIDEZ Deberá ser igual o mayor que 1 en los 3 últimos años (2020,2021 Y 2022)	**RATIO DE ENDEUDAMIENTO** No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 últimos años (2020,2021 y 2022)	**RATIO DE RENTABILIDAD** El promedio de los tres ultimos años no deberá ser negativo (2020,2021 y 2022)
PROMEDIO	1,44	0,80	0,02

Se concluye que los indicadores de liquidez y solvencia son razonables y suficientes para el cumplimiento de futuras obligaciones que S.D.A PARAGUAY S.A pudiera contraer con la Secretaria de Emergencia Nacional. También es importante aclarar que la preparación y presentación de los balances constituye exclusiva responsabilidad del oferente, la responsabilidad del Comité de Evaluación consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación, los cuales se consideran cumplidos.

Experiencia requerida: Presenta facturaciones de ventas y recepciones finales que acreditan la provisión de equipos computacionales que supera el 30% del monto total ofertado en la presente licitación, durante el periodo 2021 y 2022 con diversas instituciones públicas (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA –CIRCUNSCRIPCIONES DE CAAGUAZÚ y CONCEPCIÓN-, PETROLEOS PARAGUAYOS y UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR).

OBSERVACIÓN: El cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos ofertados se encuentra acreditado con la correspondencia entre lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en la SECCION SUMINISTROS REQUERIDOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – Num. 2 Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas y los catálogos y certificaciones obrantes a fs. 5/15 y fs. 21/22 de la oferta, conforme a la verificación realizada por el Departamento de Servicio Técnico de la Dirección de Tecnologías de la Información y de la Comunicación, de la convocante.

Culminado el proceso de evaluación se concluye que la empresa SDA PARAGUAY S.A reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda la adjudicación.

Abog. Dahana Karina Ortiz Marcano
Secretaria de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Nora Colmán, Coordinadora Interina
Coordinación de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que ordena "Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...", en concordancia el artículo 65 del Decreto 2992/19 que dice: "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo, y asimismo, la vigencia de la RESOLUCIÓN DNCP N°1890/2020 *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"* que dice en su artículo 4°: *"Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem Rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"* se ha realizado el análisis pertinente en base a la explicación remitida concluyéndose que el precio resulta ACEPTABLE. Por tanto, el COMITÉ DE EVALUACIÓN,

R E C O M I E N D A:

ADJUDICAR la presente **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA ID N° 435.508 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA"** a la empresa SDA PARAGUAY S. A por un monto total de GUARANIES SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (62.147.250) según el siguiente detalle:

ITEM 1. COMPUTADORA PERSONAL (PC) DE ESCRITORIO: Por un monto total de GUARANIES CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL (GS. 52.140.000)

ITEM 2. ESCÁNER: Por un monto total de GUARANIES TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (GS. 3.572.250)

ITEM 3. FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL: Por un monto total de GUARANIES SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (GS, 6.435.000)

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION, en la fecha indicada al comienzo del mismo, concluyendo en fecha 7 de noviembre del año en curso. En prueba de conformidad con lo expresado firman al pie los miembros del Comité.

Carlos Cardozo, Director Dirección Administrativa

Cnel. DEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística